



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de mayo de 2024

VISTO

El EXPE: 4308/2024 en el cual la Licenciada María Celina CHOCOBARE solicita licencia post maternidad con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde conceder según el Decreto Nacional 1246/2015 Artículo 48 inciso b) La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa (90) días a partir del día siguiente al que venciera su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a). Si ambos integrantes de la pareja prestaren servicios en el ámbito de la misma Institución Universitaria, la madre gestante tendrá derecho a optar cuál de ellos gozará de dicha licencia, comunicando dicha opción en forma fehaciente a la Institución Universitaria.

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por los Departamentos de Personal e Inspección Médica, quienes también elaboraron el anteproyecto de resolución.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la Licenciada María Celina CHOCOBARE (DU N° 31313790 – Legajo 7442) LICENCIA POST MATERNIDAD con goce de haberes, imputable al Artículo 48 inciso b) del Decreto Nacional 1246/2015, a partir del 14 de abril y hasta el 12 de julio de 2024 inclusive, en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ELW

ARB

MLT

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana
Roxanna Bettina CAMILETTI – Secretario General Sebastián Andrés SCATENA

Hoja de firmas